

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA QUE INCLUYAN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES PROPUESTAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA QUE INCLUYAN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES PROPUESTAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXXIII Legislatura del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo

Socorro de la Luz Quintana León, Diputada Local del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura, por medio de la presente instancia, en el ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco ante usted a exponer la presente *Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorte a los candidatos y candidatas para que incluyan en sus campañas electorales, propuestas encaminadas a lograr la igualdad de género y, en caso de resultar electos, garantizar una agenda integral en la misma materia, primordialmente en los municipios con Declaratoria de Alerta de Género*, Punto de Acuerdo que fundo y motivo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) expresó el lunes próximo pasado, la preocupación respecto a los candidatos para las próximas elecciones presidenciales en México, que no contemplan una agenda integral de igualdad de género, en un país en el que «6 de cada 10 mujeres han sufrido violencia».

«Ninguna de las plataformas políticas de los candidatos a la presidencia contempla una agenda integral de igualdad de género», expuso la representante de ONU Mujeres en México, Belén Sanz Luque.

Explicó que las agencias de este organismo internacional han dado seguimiento a las propuestas de los partidos políticos mexicanos, así como de candidatos en el proceso electoral rumbo a los comicios del próximo 1 de julio.

El resultado, dijo Sanz Luque, es que esas instancias internacionales «no ven reflejada», una agenda integral de igualdad de género «con planteamientos de los estándares, programas y políticas para garantizar los derechos de las mujeres y de las niñas mexicanas».

Dicha Organización hizo un llamado para que se consideren las recomendaciones y observaciones que emita el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW) para que sean tomadas en cuenta por el gobierno electo en este país latinoamericano, y sea una hoja de ruta para el cumplimiento de los compromisos que tiene México al nivel internacional y en sus marcos nacionales».

Las acciones recomendadas están el poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, acabar con la pobreza, garantizar su pleno acceso a la justicia, impulsar la participación política de las mujeres a través de la integración paritaria del gabinete, y fortalecer el liderazgo de las mujeres rurales e indígenas.

Para todos y todas, el rostro de México en 2030 depende de las oportunidades que se ofrezcan hoy a las niñas y las mujeres. Los datos muestran que aún hay enormes desafíos:

- *Las elecciones del próximo 1 de julio se perfilan como las más importantes en la historia del país, tanto por el número de cargos en disputa (3.404), como por la cifra de votantes y su elección atenderá a los mejores perfiles de cada localidad por ocupar cada cargo y estos perfiles den incluir visión de paridad e igualdad.*
- *Es menester señalar que en México 6 de cada 10 mujeres de 15 y más años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas; en promedio 7.5 mujeres son asesinadas; nunca ha habido una presidenta de la República, sólo tres mujeres son Secretarías de Estado a nivel Federal, y sólo 2 de 11*

ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son mujeres.

• La brecha salarial en el país entre mujeres y hombres, en 2016, fue de 16.5 por ciento y el 56.7 por ciento de las mujeres que trabajan tienen empleos informales, y de los 2,4 millones de personas que se dedican al trabajo doméstico en el país, 90 por ciento son mujeres y 99 por ciento de ellas, trabaja en la informalidad.

• De 2 374.7 mujeres en Michoacán, solo el 23.9 % se encuentra afiliada a algún servicio de salud.

• En cuanto a la educación el 27.8% asiste a la escuela en un rango de 15 a 29 años que son mujeres, no omitiendo mencionar que en Michoacán, el 53% somos mujeres, lo anterior de acuerdo al censo de INEGI 2015.

El adelanto de la mujer en México y Michoacán, no ha sido plenamente satisfactorio ya que el 27 de junio de 2016, se emitió la declaratoria de Alerta de Género en Michoacán, la AVGM es un mecanismo de protección de los derechos humanos que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar la violencia feminicida y otros agravios, con el objetivo de garantizar la seguridad de mujeres y niñas en territorios determinados.

Dicha alerta se decretó en los siguientes municipios: Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora, Maravatío, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetamo y Sahuayo.

Las bondades o beneficios de la implementación de las acciones a favor de nosotras las mujeres, son con la finalidad de erradicar la violencia y menoscabo en todos los rubros, como la salud, educación, acceso a la justicia, desarrollo económico, etcétera.

Es evidente que debemos contribuir a la disminución gradual y permanente de la violencia en contra de la mujer, de las brechas de desigualdad entre las personas sin importar su sexo, a pesar de que en México el derecho a la Igualdad está garantizado por la Constitución Política Mexicana, las estadísticas registran altos niveles de violación a este derecho.

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en

la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

Ahora bien, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para), menciona dentro de su cuerpo normativo, entre otras cosas, que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, en el cual reconoce el derecho de la mujer a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones, de igual forma, se advierte que toda mujer podrá ejercer sus derechos políticos, que los Estados partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos, por lo que condenan todas las formas de violencia hacia ellas, así pues, convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir y erradicar dicha violencia, así como en incluir en su legislación interna.

La discriminación se ejerce todos los días y en todos los ámbitos y constituye una de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres más reiterada, extendida y arraigada en el mundo. Impacta en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas, socava el desarrollo de los países y daña a la sociedad en su conjunto.

La violencia contra las mujeres y las niñas es inaceptable, se puede prevenir y ponerle fin es un imperativo que nos convoca a la acción colectiva.

La CEDAW (1979) Define la discriminación contra las mujeres como [...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer...].

Así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1995) Condena todas las formas de esta violencia ejercidas tanto por el Estado como por individuos, en el hogar, en el mercado laboral y en otros espacios públicos.

Por otra parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGA-MVLV, 2007). Garantiza y protege el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Define la violencia feminicida como «la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas que conllevan misoginia, impunidad, tolerancia social y del Estado y que pueden culminar con el homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres».

Por lo cual es preocupante la situación y los gobiernos tienen que estar a la altura de tal situación para implementar las acciones y protocolos de actuación necesarios para abatir ese problema, por lo cual es necesario exhortar a los candidatos y candidatas para que incluyan en sus campañas electorales, propuestas encaminadas lograr la igualdad de género y, en caso de resultar electos, garantizar una agenda integral en la misma materia, primordialmente en los municipios con Declaratoria de Alerta de Género en su programa de gobierno:

- 1) Los estándares, programas y políticas necesarias para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en Michoacán.
- 2) Así como para que desarrollen con amplitud y formalidad acciones como: poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, tanto en el ámbito público como privado, y reconocer el efecto diferenciado que la violencia y la inseguridad genera en ellas con el objetivo de desarrollar políticas efectivas para su protección y atención integral.
- 3) Garantizar su pleno acceso a la justicia, para que ésta sea expedita, efectiva y con perspectiva de derechos humanos y de género; que se cumpla su pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a través del acceso universal y sin discriminación, a servicios de calidad y disponibles, así como de la educación integral de la sexualidad a lo largo de su educación escolar.
- 4) También que se les garantice la asistencia a la escuela y que reciban educación de calidad, previniendo así el trabajo infantil que mina el desarrollo del país; implementar acciones para poner fin a las distintas manifestaciones de la pobreza que tiene un efecto diferenciado en las mujeres e incluirlas en la toma de las decisiones de políticas públicas que buscan erradicarla.

5) Además de que se fortalezca el empoderamiento y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas para la erradicación de todas las formas de malnutrición y el logro de sistemas agroalimentarios sostenibles en el marco de los derechos de las mujeres a la tierra, la tecnología, la capacitación y los recursos naturales y productivos.

6) Así como promover el ascenso, el liderazgo y la participación política de las mujeres, a través de la integración paritaria del gabinete y la formulación de propuestas de designación a otros Poderes y órganos públicos.

7) Proponer y realizar inversión de infraestructura con base a un diagnóstico de necesidades que mejoren las condiciones de las mujeres.

Dentro del estudio a este tema hemos encontrado que es necesario que los Gobiernos, actúen para realizar acciones coordinadas que sirvan para la erradicación de la violencia en contra de la mujer, en este caso en concreto en establecer las políticas públicas necesarias para combatir los feminicidios, así como tener un marco jurídico y protocolos de atención para dicho delito.

Las políticas públicas para la igualdad de género deberán promover que las mujeres tengan mayor autonomía y poder como condición fundamental para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y es responsabilidad gubernamental trabajar activamente para lograrlo. Esto debe estar en coherencia con los procesos de difusión como producto de la implementación de las políticas, así como con los cambios políticos, técnicos, sociales y culturales que permitan hacer revisiones y generar categorías de análisis que contribuyan a superar las injusticias de género presentes en Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento ante esta soberanía la siguiente propuesta con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se Exhorte a los candidatos y candidatas para que incluyan en sus campañas electorales, propuestas encaminadas lograr la igualdad de género y, en caso de resultar electos, garantizar una agenda integral en la misma ma-

teria, primordialmente en los municipios con Declaratoria de Alerta de Género.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Dip. Socorro de la Luz Quintana León







JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
VICEPRESIDENCIA

Dip. Daniela Díaz Durán
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx